

CONTENIDO

Acuerdos

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la presentación del Informe de actividades del año 2023, de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Anexo IV

Miércoles 17 de enero



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2023, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I.** Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es un órgano constitucional cuyas facultades expresas se establecen en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- II.** Que el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señala:

Artículo 102.

A. ...

B. ...

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

...

...



- III.** Que el artículo 15 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como obligación del Presidente o Presidenta de dicha institución la de presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, que a la letra señala:

Artículo 15.- *El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

I.- a IV.

V.- Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.

VI.- a XII. ...

- IV.** Que de igual forma, en el artículo 52 de la misma ley se señala lo siguiente:

Artículo 52.- *El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.*

- V.** Que de conformidad con los precedentes parlamentarios este órgano de gobierno asume con responsabilidad el cargo de mediador en el dialogo entre los Grupos Parlamentarios y la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

ACUERDO

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2023 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.



PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a 2023 de dicho órgano constitucional autónomo, por parte de su Presidenta, la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, se llevará a cabo en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al miércoles 24 de enero de 2024, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. El formato que regulará la presentación del informe referido en el resolutivo anterior es el siguiente:

1. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará el informe anual de actividades 2023, hasta por 30 minutos.
2. Se dará paso a una ronda de intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios con representación en la Comisión Permanente, en orden creciente hasta por diez minutos cada uno.
3. Concluidas las intervenciones anteriores, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hará una intervención final hasta por diez minutos.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dará cuenta de la recepción del informe y dictará su turno a las Cámaras del Congreso.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva, en representación de la Comisión Permanente, dirigirá un mensaje final.

TERCERO. En ningún caso se autorizarán intervenciones distintas a las previstas en el presente Acuerdo.

CUARTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 17 días del mes de enero de 2024.

La Mesa Directiva

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Vicepresidenta

Sen. Estrella Rojas Loreto
Vicepresidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Vicepresidenta

**Dip. Rosangela Amairany
Peña Escalante**
Secretaria

**Dip. María de los Angeles
Gutiérrez Valdez**
Secretaria

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

per ausencia
**Dip. Taygete Irisay
Rodríguez González**
Secretaria

**Dip. Benjamín Robles
Mentoya**
Secretario

**Dip. Fatima Almendra Cruz
Peláez**
Secretaria

**Dip. Luis Ángel Xariel
Espinoza Cházaro**
Secretario

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2023 DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>